

Expte. Ref. CUDAP N° 0036410/2013

Córdoba, 08 JUN 2013

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **SANCHEZ AREVALO, YANINA LORENA, D.N.I N° 28.115.739** de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Abogacía, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, con respecto a asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios (872-2004), de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

El informe de los docentes de la Carrera de Lic. en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, a fojas 30 y 31.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del ILC.A.C.E.T.S., corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total según el informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR a la Srta. **SANCHEZ AREVALO, YANINA LORENA, D.N.I N° 28.115.739** equivalencia **PARCIAL** en las asignaturas: **DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL:** la alumna deberá rendir una evaluación escrita sobre los contenidos de las unidades 1, 2, 3, 5, 6, 9, y 10, del programa vigente en el año 2013 y **EL DERECHO Y LA CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES:** la alumna deberá rendir examen de los contenidos de las unidades: 5: Introducción a los derechos humanos; 6: La clasificación de los derechos humanos y 7: la promoción y protección de los derechos humanos y 8: relaciones entre Trabajo Social y Derecho, del programa vigente en el año 2013; todo de acuerdo a los informes docentes en folios 30 y 31 de las presentes actuaciones.

Art. 2°: Establecer que la Srta. **SANCHEZ AREVALO, YANINA LORENA, D.N.I N° 28.115.739** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDRO TREVINO GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIC. STEVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

173